Lagado y cumplido lo suso dho por virtud de esta mia carta sin que
yo otra mia
comysion para hallar para ello ni para cosa alguna a ello tocante para lo qual
e para cada una cosa e parte della damos poder cumplido a los suso dhos e a qualquier
enfermedad o ausencia de qualquier dellos fuere nombrado e señalado segun e como
suso se contiene con todas sus yncidencias y dependencias anexidades y conexidades En
fe lo qual dado en la villa de valld a veinte y seis del mes
de henero Año del nascimiento de nro salvador y ihuxpto de mill e quinientos e cincuenta
y siete años la princesa Y yo Juan vazquez de molina secretario de su catolica magestad
la fize escrevir por su mandado su alteza y en su nombre Alli cenciado Rca de castro
Alli cenciado monthano Alli cenciado arteta Alli cenciado briviesca de munatones Do tor diego
cadena tor canc por virtud dela qual los dhos Juezes y nella contenidos vieron el proceso del
Auto de juezes do pleito e pronunciaron en el un Auto y Sentencia del tenor siguiente. En la villa de valld
a tres dias del mes de diziembre de mill e quinientos cincuenta y siete años visto por los dhos se
ñores el Alli cenciado arteta y el licenciado pedrosa del consejo real y el doctor Juan de y licenciado
de aguello del consejo de las ordenes de su mages el proceso del pleito que entre gundo de suplica
cion Antello de pende por comysion de su magestad entre doña catalina de cepinosa
biuda muger que fue de gutierre de robles vez de la villa de caravaca por si y en nombre
de sus hijos de la una parte e Juan de robles vez de la dha villa de la otra y sus procuradores
en sus nombres dixeron que de Atento lo mucho de alegado deyan revocar
y revocaron el auto y en el dho pleito proveido por los del consejo de las ordenes de su mages
por el qual mandaron que de fincas el dho gutierre de robles estuviesse a justicia Apagando
juzgado y que en el entretanto que la cierta no se entregue el dinero sobre que es el
dho pleito Haziendo lo que de justicia deue serhe yo deyan mandar y mandaron
que el dho dinero del precio de la escribania de la gobernacion del partido de caravaca
sobre que es el dho pleito se entregue a la dha doña catalina de cepinosa en los dhos
nombres demos se primeramente por suparte fincas legas llanas y abonadas y
depositarias de los dhos mros para que a diziendo cierto lo sobre
se de auer y cierto remitieron el dho pleito al alcalde mayor del partido de caravaca
ca para q llamadas y oydas las partes haga justicia y en cierto pronunciaron y mandaron
Ahora el dho procurador cabrete en nombre de la dha doña catalina de cepinosa me suplico
le mandase dar mi carta Axecutoria del dho auto o como la merced fuese lo qual
visto por los dhos mys juezes comysarios y como segimos el tenor de la dha
mi sentencia por ellos dada deuese y executada fue acordado que debia
mandar dar la presente en la dha razon y por la qual mando q
como con ella fuere requerido lo sso qualquier deuan segimos dhos mys juezes comysarios que
el dho Auto y sentencia dado y pronunciado por los dhos mys juezes comysarios que